

C 8

NACIONAL

EL MERCURIO  
SÁBADO 21 DE JUNIO DE 2025

Claudio Orrego, gobernador metropolitano.



LA FUNDACIÓN PROCULTURA FUE CONDENADA A PAGAR INDEMNIZACIONES Y COTIZACIONES DE CINCO DE SEIS DEMANDANTES:

## Tribunal descarta vínculo laboral entre Gore RM y exfuncionarios del programa "Quédate"

El Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago resolvió a favor del Gobierno Regional Metropolitano y descartó el vínculo laboral con seis extrabajadores que se desempeñaban en el programa "Quédate", los que habían demandado tanto a la entidad liderada por el gobernador Claudio Orrego como a la Fundación Procultura, encargada del proyecto orientado a la prevención del suicidio.

Los exfuncionarios, que fueron desvinculados en noviembre de 2023, solicitaban al tribunal que se declarara la improcedencia de su despido, y la

"existencia de una relación de subcontratación con el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, debiendo este responder solidaria o subsidiariamente de las obligaciones laborales impagas, en atención a su calidad de empresa principal, conforme a los artículos 183-A y siguientes del Código del Trabajo". Por este concepto, solicitaban montos que iban desde los \$1,5 millones y los \$25 millones.

No obstante, el tribunal consideró que el Gobierno Metropolitano no era la "empresa principal", toda vez que el vínculo con Procultura fue mediante traspaso

de fondos públicos, por lo que no se consideró un servicio directo o de subordinación con el Gore.

"Se acoge la excepción de falta de legitimación pasiva interpuesta por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago", señala la resolución al respecto.

Pese a lo anterior, el mentado tribunal laboral sí condenó a la Fundación Procultura a pagar indemnizaciones, cotizaciones y feriados legales de cinco de los seis demandantes, calificando sus despidos como improcedentes y ordenando un pago que supera los \$13 millones.